

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2021-00365

En atención al memorial obrante en el archivo 043, se reconoce personería a la abogada SHIRLEY STEFANNY GÓMEZ SANDOVAL, en sustitución del doctor JOHAN ANDRÉS HERNÁNDEZ FUERTES, como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso.

Agréguese a los autos el despacho comisorio sin diligenciar¹ proveniente de la Alcaldía Local de Chapinero.

De otro lado, teniendo en cuenta la solicitud efectuada por la apoderada demandante², por secretaría elabórese nuevamente el despacho comisorio, comisionando a los Jueces Civiles Municipales 87, 88, 89 o 90 de esta ciudad³, y/o Inspecciones de Policía y/o Alcalde Local de la zona respectiva, de conformidad con el artículo 38 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(3)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 64 fijado el 24 DE MAYO DE 2023 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

¹ Archivo 045

² Archivo 051

³ Artículo 43 literal b) del Acuerdo PCSJA22-12028

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **156bdbcb14e616f2be5eec929e67e0201361ca96f5215435de74099a54fa5e952**

Documento generado en 23/05/2023 04:56:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>